



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL  
N° 143-2019-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 05 de Setiembre del 2019.*

**VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 05 de setiembre del año 2019, en la Provincia de Castrovirreyna, con el voto unánime de sus integrantes y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 056-2019-GOB.REG.HVCA/CR de fecha 21 de marzo del presente año se autorizó la Subvención Económica de S/.180,000.00 (Ciento Ochenta Mil y 00/100 Soles) para el Ejercicio Fiscal 2019, a favor de la Congregación Hermanitas de los Ancianos Desamparados "Hogar Santa Teresa de Jornet". Mediante Oficio N° 69-2019/HOG.STA.JNET.HVCA de fecha 22 de julio del 2019, la Congregación Hermanitas de los Ancianos Desamparados "Hogar Santa Teresa de Jornet" solicita aumento de presupuesto por la suma de S/.30,000.00. De la misma forma se tiene el Informe N° 1750-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT de fecha 13 de agosto del 2019 mediante el cual se otorga la disponibilidad presupuestal para atender la subvención económica por el importe de S/.30,000.00 mensuales, a partir de la suscripción del nuevo Acuerdo de Consejo Regional. Con Oficio N° 175-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA de fecha 13 de agosto del presente año, la Dirección Regional de Administración remite los actuados a fin de que mediante Acuerdo de Consejo Regional se apruebe nueva subvención económica a favor de la Congregación Hermanitas de los Ancianos Desamparados "Hogar Santa Teresa de Jornet", por la suma de S/.30,000.00 mensuales.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** Nueva Subvención Económica a favor de la Congregación Hermanitas de los Ancianos Desamparados "Hogar Santa Teresa de Jornet", por



la suma de S/30,000.00 (Treinta Mil y 00/100 soles) mensuales, a partir de la suscripción del presente Acuerdo, por la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos ordinarios, para contribuir al sostenimiento de la mencionada Institución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

